

Constancia secretarial: Manizales, 01/07/2020. Paso a Despacho de la señora Juez el OFICIO ORIPMAN 1002020EE000000431 procedente de la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES.

Se deja constancia sobre la suspensión de términos decretada por el Consejo Superior de la Judicatura desde el 16 de marzo hasta el 1 de julio de 2020, por medio de los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 Y PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567.

Sírvase proveer

**ANGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
SECRETARIA**

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, primero (1) de julio de dos mil veinte (2020)**

Para conocimiento y fines pertinentes de la parte demandante se incorpora a este proceso ejecutivo de única instancia adelantado a través de apoderado por el CENTRO COMERCIAL PARQUE CALDAS frente a DIANA MARCELA OSORIO, el OFICIO ORIPMAN 1002020EE000000431 procedente de la oficina de REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE MANIZALES, en el que se informa la improcedencia de la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE



**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. _____ del _____
ANGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO Secretaria